

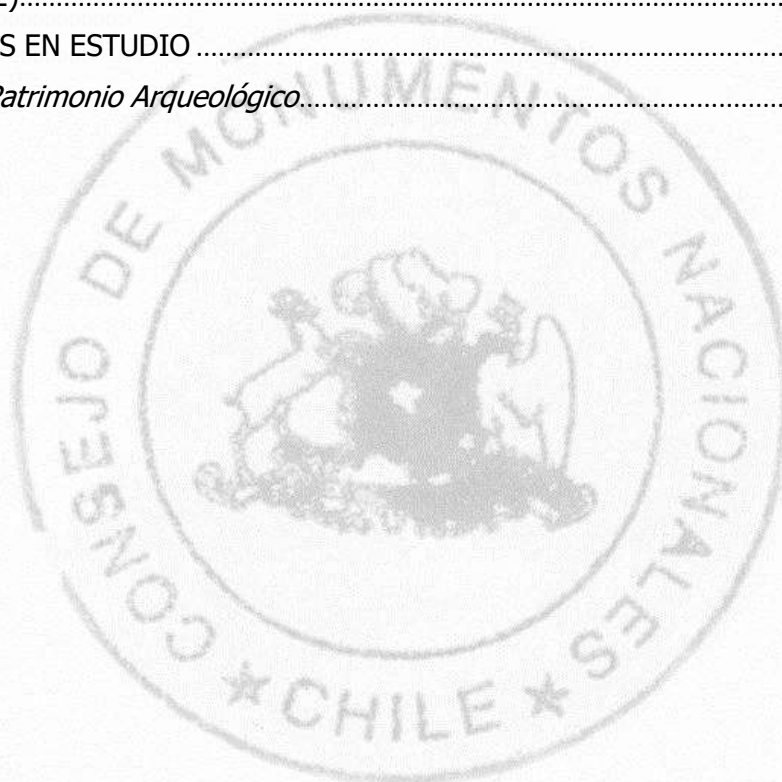


**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 30 de septiembre de 2020

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	7
COMISIONES TÉCNICAS	15
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	15
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	23
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	24
GENERALES (2).....	28
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	29
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	29



Siglas

BBNN	: Bienes Nacionales
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
IDE	: Infraestructura de Datos Espaciales
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 30 de septiembre de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.07 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Raúl Irrarrázabal, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: María Isabel Orellana, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado y Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Asistió también Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural. De la misma Subsecretaría participaron Víctor Morales, geógrafo; Alejandra Cristi, encargada de comunicaciones y Francesca Picón, Jefa del Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación Patrimonial de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, quien expuso sobre el IDE Patrimonio.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Sonia Haoa, Merahi Atam, Paulina Torres, Gabriela Atallah, Nicole Manumatoma, Fernanda Lathrop, Mariano González, Mauricio González, Carolina Lira, Claudia Cento, Paulina Lobos, Daniela Aravena, Susana Simonetti, Nelson Gaete, Pablo Cuevas, Marcela Becerra, Daniela Díaz, Fernanda Toledo, Karina Aliaga, Juan Carlos García, Lissette Valenzuela, Alejandro Cornejo, Gloria Núñez, Roberto Pérez de Arce, Yasna Guzmán, Francisca Guerrero, Pilar Ascuy y Karina Sánchez.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión extraordinaria el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Mauricio Uribe se refiere a una nueva afectación a MA efectuada por el Sr. Bernard Keiser en el Archipiélago de Juan Fernández. Analizada la situación, la Comisión de Patrimonio Arqueológico estimó pertinente remitir los antecedentes a los organismos correspondientes, entre ellos a la SMA y el CDE, informando además a BBNN, el SEA y la Conaf. En particular, se informará de la ejecución de trabajos fuera de los plazos establecidos y de la notificación de hallazgos a destiempo y la posible afectación de estos, lo cual no se ha podido constatar dado que se ha producido una destrucción total de las áreas excavadas. Entre otras medidas, se evalúa remitir los antecedentes a Fiscalía y solicitar la presencia de Carabineros de Chile en el lugar, que es Parque Nacional.

La consejera Alejandra Vidal señala que se han hecho todos los esfuerzos para impedir la ejecución de estas excavaciones, no obstante no existe voluntad política de otros ministerios para detener estas acciones, por lo cual este Consejo se ve menoscabado en su accionar.

El consejero Gastón Fernández señala que ha habido un empecinamiento, para nada científico, en encontrar un tesoro que no ha aparecido, ante lo cual las autoridades del Ministerio de Bienes Nacionales tienen responsabilidades.

- El consejero Gastón Fernández señala que se publicó una nota de prensa que señala que el CDE entabló una nueva acción judicial contra del Sr. Raúl Schüller. Solicita esclarecer cuál es la acción judicial que se efectuó y en caso de obtenerse multa o indemnización, cuál será su destino, y si el CMN podrá opinar al respecto. Lo anterior, en vista de que Valparaíso requiere de una reparación patrimonial, o bien, de que los fondos puedan destinarse al futuro Museo de la Astronomía.

Por otra parte, consulta si se ha efectuado algún tipo de reconocimiento al Sr. Lautaro Triviño por su contribución al patrimonio cultural de Valparaíso.

Finalmente, se refiere a la sesión precedente en que se trató la situación del MH Casas del Fundo Quilapilún, acordándose la remisión de los antecedentes al CDE. Agrega que se incorporará la Sra. Cecilia García – Huidobro al CMN como representante del Instituto de Conmemoración Histórica, quien conoce de primera fuente la situación del MH.

La ST del CMN aclara que la acción judicial interpuesta contra el Sr. Raúl Schöler es una demanda civil de indemnización de perjuicios por daño y apropiación de MN, proceso que se desarrolla en paralelo al juicio penal que transcurre desde hace un año y medio.

- El Subsecretario Emilio De la Cerda comenta la entrada en vigencia del Memorandum de Entendimiento entre Chile y Estados Unidos para la lucha contra el tráfico ilícito del patrimonio arqueológico, cuyo objetivo es resguardar las piezas arqueológicas chilenas del ingreso al mercado estadounidense. Lo anterior supone una modificación del código aduanero estadounidense y un proceso de capacitación de funcionarios y policías. Agradece a todos quienes participaron y aportaron en el proceso, particularmente a los consejeros Alejandra Vidal, que participó en la negociación, y Mauricio Uribe, que expuso en la presentación.
- El Subsecretario informa sobre el proyecto de ley de Presupuesto 2021, cuyo foco es la generación de empleos, que considera un importante aumento para el Mincap (13%) y para el CMN en particular, que llega casi a los 6 mil millones, en gran medida debido a la intercesión del Ministro de Economía, Fomento y Turismo ante la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. En este marco, el Mincap es el cuarto ministerio que crece más en materia de presupuesto en el proyecto, mientras que el CMN también registra un crecimiento relevante, principalmente para el fortalecimiento de los equipos y los procesos de revisión.

El consejero Gastón Fernández señala que esto es muy positivo pues el crecimiento general es del 9,5%. Pide tratar el presupuesto del CMN y llama a considerar financiamiento para la Casa Mouat.

GENERALES (1)

3. Plan Maestro Patrimonial Rapa Nui, *Ūmaŋa Haka Tika Mana'u: mo te hau ha'a Henua*, MH Isla de Pascua.

Se saluda y da la bienvenida al equipo de la STP del Patrimonio Rapa Nui, que expone que el Plan Maestro Patrimonial Rapa Nui es un documento que se genera en el contexto de visibilización de demandas de larga data respecto a la administración y manejo del patrimonio del MH Isla de Pascua, y que busca fortalecer la gestión y toma de decisiones de manera integral, fundamentada y pertinente.

Para la producción del documento, entre los años 2014 y 2015 se efectuaron reuniones con organizaciones comunitarias y actores sociales, encuestas y entrevistas, una jornada familiar y el primer seminario *Ūmaŋa Haka Tika Mana'u*. En el año 2016 se continuó con la realización de jornadas participativas, mesas de trabajo y el Seminario II Puesta en Valor de sitios históricos, mientras que en el año 2017 se efectuó la tercera versión del seminario, junto al levantamiento de encuestas y la realización de nuevas entrevistas, tras lo cual se efectuó la sistematización de resultados, de los estudios preexistentes y los insumos territoriales.

Entre los años 2018 y 2019 se realizó el estudio base de articulación y validación inicial de lineamientos culturales, junto con la profundización y priorización de programas y protocolos, para posteriormente proceder a la edición final del documento, a la elaboración de propuestas de socialización y a la ejecución de mesas técnicas proyectadas en el año 2020.

Los resultados y avances de la propuesta fueron presentados en las sesiones del CMN del 10 de enero, 28 de marzo y 26 de septiembre del 2018. Entre las observaciones emitidas por los consejeros se señaló que el documento presenta un buen diagnóstico, pero hace falta sistematización de la información; requiere de una introducción clara donde se señale el origen del Plan y sus objetivos; debe dialogar con el contexto nacional y definir un público objetivo, generando una propuesta equilibrada que permita la representación de distintas visiones; se debe desarrollar la propuesta programática, incluyendo actores, plazos y medidas para el cumplimiento efectivo de los lineamientos; se solicitó incorporar una visión a corto, mediano y largo plazo sobre los diversos aspectos de la gestión sobre el patrimonio, y se señaló que el documento debe contrastarse con el PRC, para luego proceder a una reedición final.

En las encuestas realizadas a la comunidad se consultó por el concepto de patrimonio, su clasificación, valoración y la manera en que este debe ser protegido. Los resultados señalan que la comunidad no clasifica su patrimonio y más bien lo comprende como un todo, resaltando la relación del humano con la naturaleza, en una concepción holística. No obstante, en el documento se consideran las categorías de patrimonio arqueológico, natural o histórico cultural. El primero corresponde a artefactos, construcciones y material orgánico que son parte del contexto cultural, el cual permite comprender a la humanidad y las sociedades que se desarrollan en el pasado; el segundo refiere al conjunto de bienes y riquezas naturales o ambientales, que la sociedad ha heredado de sus antecesores, albergando especies animales y botánicas que son parte del

ecosistema, las cuales han formado parte de la tradición cultural del pueblo rapa nui; el tercero corresponde al conjunto de bienes tangibles e intangibles que constituyen la herencia del grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia, siendo parte de la memoria de un pueblo, contada a través de sus vestigios y de la oralidad.

Los objetivos del Plan Maestro son ofrecer un modelo de gestión que refleje las filosofías y valores propios de la cultura rapa nui, que responda a las necesidades y prioridades comunitarias, en base a principios culturales. Asimismo, pretende contar con un sistema de gestión que concilie la especificidad del patrimonio de Rapa Nui, su tratamiento distintivo como territorio especial y las numerosas categorías de protección, normativas y reglamentos, a través de una visión operativa y consensuada sobre las acciones prioritarias, en base a coordinación entre los distintos agentes competentes, siendo apropiado técnica y culturalmente.

Para el sistema de gestión se propone una visión sistemática multifuncional, promoviendo las líneas de acción relativas a la investigación, conservación, educación y gestión patrimonial. En este marco estratégico de actuación se articulan políticas, planes y programas, sin implicar su ejecución o manejo directo. En este sentido, el documento pretende orientar distintas líneas de acción en coordinación y cooperación con los distintos agentes involucrados en el manejo, protección y promoción del patrimonio de Rapa Nui.

El Plan Maestro se estructura de la siguiente manera:

- Capítulo 1 – introducción, donde se describen los antecedentes, objetivos, alcances, metodología, líneas de acción y fundamentos culturales.
- Capítulo 2 – antecedentes, donde se introduce al contexto histórico y geográfico de Rapa Nui y se da cuenta de sus características geográficas y ambientales, división político-administrativa y contextualización socio-cultural e histórica, además de la dimensión normativa del patrimonio rapa nui, incluyendo una descripción de los instrumentos de planificación territorial vigentes y en estudio.
- Capítulo 3, diagnóstico técnico del patrimonio rapa nui, que detalla los tipos de elementos patrimoniales de la isla, el estado de conservación de los bienes patrimoniales y las amenazas y riesgos. En este capítulo se identifica el patrimonio arqueológico inmueble, histórico inmueble, arqueológico mueble, bioantropológico, natural y MP. Asimismo, se incluyen análisis arquitectónicos y arqueológicos, correspondientes a densidad urbana, densidad arqueológica, distribución espacial de estructuras históricas, entre otros.
- Capítulo 4, fundamentos culturales, donde se identifican y articulan los principios culturales propios de la cosmovisión, filosofía y valores rapa nui, señalándose como principios base *Mana* y *Tapu*, que apuntan a las relaciones espirituales del pueblo rapa nui con su patrimonio, además de otros 6 principios estructurales: *Haka Ara*, principio cartográfico, de ordenamiento, sobre la relación con los ancestros, la tierra y el universo como un todo; *Re'o*, principio lingüístico, con la lengua como ventana al conocimiento; *Hua'ai*, principio organizacional, estructura de apoyo con responsabilidades y obligaciones compartidas; *Mau Hatu*, principio de soberanía, autonomía, autodeterminación y control sobre lo rapa

nui; *Tiki ana*, principio protocolar, protocolos culturales que gobiernen y guíen relaciones y conductas y *Mo'a*, principio ético, respecto al ser, estar y conducirse propios de la cosmovisión Rapa nui.

- Capítulo 5, propuestas programáticas, que incluyen actividades, programas, subprogramas y responsables asociados a los principios culturales.
- Capítulo 6, propuesta de código ético, mediante el cual se responde a la necesidad de contar con un protocolo unificado y simplificado para iniciativas patrimoniales que permita aunar criterios y simplificar procedimientos para la evaluación, autorización y fiscalización de los proyectos, en base al principio *Mo'a*.
- Capítulo 7, conclusión, que incluye las observaciones de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales (CAMN) Rapa Nui, las cuales indican la necesidad de orientar la planificación territorial a acciones concretas y de propiciar un acuerdo de participación entre las diferentes instancias y actores involucrados, definiendo responsables claros de los programas y del Plan Maestro en su totalidad. Por otra parte, se releva el principio *Re'ó* y los valores culturales como ejes transversales del Plan, además de destacarse la visión integral y la esencia del patrimonio rapa nui.

Entre otras apreciaciones, se valora que el Plan Maestro haya sido construido en conjunto con la comunidad, planteándose un instrumento guía para el manejo del patrimonio, orientando una gestión que concilie necesidades técnicas y normativas con expectativas comunitarias y valores culturales. De igual manera, se propone una redefinición de la gestión del patrimonio rapa nui, considerando sus protocolos culturales, metodologías tradicionales, prioridades y necesidades locales, propiciando un trabajo conjunto, coordinado y armónico.

- Anexos, donde se incluyen los valores y atributos de bienes patrimoniales de Rapa Nui.

La STP del CMN plantea entre sus proyecciones la creación de una versión resumen del Plan Maestro para su entrega a la comunidad y a actores relevantes, además de la elaboración de una versión de difusión y bilingüe del documento. Otra de las acciones a emprender es el diseño, diagramación e impresión de versiones para la entrega al público, para posteriormente efectuar procesos de socialización y devolución de resultados, además de mesas de trabajo para priorizar y ejecutar la propuesta programática.

Debate y acuerdo

En el debate de los consejeros realizan comentarios y observaciones:

- La consejera María Loreto Torres solicita analizar la relación entre el Plan Maestro y el PRC que se encuentra en estudio, que plantea el aumento del área urbana y sobre el cual la CGR muestra reparos al ampliar la superficie construida en el MH. Además, se recomienda

abordar la entrega de terrenos por parte de BBNN, con el fin de que el Plan Maestro sea efectivo.

- El consejero Gastón Fernández destaca el gran aporte de la STP. El Plan Maestro permite incrementar el conocimiento que se tiene de la isla, con sus particularidades, contribuyendo a solucionar los problemas jurídicos para la administración del MH. En esta perspectiva, las distintas protecciones con las que cuenta la isla debiesen unificarse en vista de que es habitada por un pueblo, requiriéndose criterios distintos a los tradicionales para avanzar en el desarrollo e integración de este territorio.
- El consejero Raúl Irrázabal solicita remitir el borrador del Plan Maestro y la información relacionada a la DAMOP, y su inclusión por parte del SNPC en la revisión de antecedentes, bases, TDR y diseño del "Proyecto de puesta en valor y rehabilitación del patrimonio industrial Rapa Nui en el Fundo Vai Tea".
- El consejero Raúl Palma destaca los principios culturales base, alguno de los cuales se podrían aplicar a la formulación y evaluación de proyectos patrimoniales en el territorio continental. Complementariamente, se consulta si la aplicación de estos principios es pareja o se prioriza uno por sobre otro en virtud del caso que se trate, y si existe un procedimiento para evaluar su cumplimiento.
- La consejera Alejandra Vidal valora la manera en que se recoge la opinión de la comunidad de manera vinculante, lo cual constituye una experiencia única en la gestión del patrimonio cultural. Respecto a los planes y programas asociados al patrimonio arqueológico, plantea que hay un énfasis en el diagnóstico, para abordar luego la conservación, pero podría realizarse todo integralmente, incluyendo la investigación y análisis.
- Se consulta respecto a la manera en que los principios culturales se articularán con la Ley 17.288 de MN, con el Reglamento de Arqueología y los marcos normativos actuales, pues hay aspectos que van más allá de las disposiciones.
- Se indica que hay materias que escapan al ámbito de competencia de este Consejo, las cuales podrían ser abordadas desde la SPC, integrando a otras instituciones y entidades para bajar las iniciativas en sus campos de acción normativos.
- El consejero Fernando Pérez valora la reelaboración y nueva comprensión del concepto de patrimonio y su traducción a términos culturales propios. También se recalca la recuperación del "ser rapa nui", figura que plantea una relación distinta con el patrimonio, el medio ambiente, la economía y que no necesariamente depende del turismo.
- En la misma línea, el consejero Mauricio Uribe releva que las formas de razonar y las formas ontológicas no occidentales permiten reflexionar sobre otras maneras de ver el mundo y de intervenir en él, constituyendo una materia de estudio beneficiosa en la que la comunidad de Rapa Nui aporta al resto de las comunidades y al país, por lo que este ejercicio debiese ser abordado en un documento aparte.

- Se propone priorizar las acciones del Plan, dado que los recursos son limitados.
- La consejera María Paz Troncoso comenta en relación al Plan de Gestión de la Capacidad de Carga Demográfica para Rapa Nui, el cual considera un conjunto de medidas políticas con proyectos y programas, incluyendo elementos vinculantes con todas las organizaciones gubernamentales con injerencia y cuya revisión se realiza cada dos años.
- El VE Carlos Maillet pone a disposición las unidades dependientes del SNPC para su integración al Plan Maestro, las cuales pueden permitir el enriquecimiento de este y de la relación con la comunidad. Propone considerar obras de confianza.
- El Subsecretario Emilio De la Cerda destaca la visión amplia con la que se aborda el patrimonio, la cual es completa y muy específica de los pueblos originarios, muy distinta a la promovida por el centro europeo que se rige por los parámetros Unesco. Agrega que el Plan se debe compatibilizar con los distintos instrumentos de gestión local, por lo que se requiere de una propuesta operativa de puentes y diálogos que permitan su viabilidad, ejemplificando con la mesa de trabajo del Plan Lota, en donde se establece coordinación entre entes del Estado. Para el caso de Rapa Nui, indica que no es buena idea elaborar una mesa que compita con otras instancias validadas, por lo que propone la figura de una subcomisión al interior de un organismo como la Codeipa, instancia que además podría asumir la coordinación del Plan Maestro. Además, propone otorgar el visto bueno del Consejo sólo a aquellas materias que son ámbito de su competencia y que esta información sea transmitida a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para que pueda activar otros frentes ministeriales para conciliar el Plan.

La STP del CMN acoge las palabras de los consejeros, agradece los aportes en temas operativos y responde de la siguiente manera a los comentarios y dudas vertidas en el debate:

- En caso de que el PRC aumente el área urbana, se generarían cambios en la forma de abordar el territorio, debido a que se propone ampliar la superficie urbana a un 8%, no obstante el PRC se encuentra en fase de estudio, no tiene el visto bueno de la CGR y el actual PRC, que data de 1971, señala una superficie urbana de 3%. Tienen una propuesta de zonificación para avanzar en esta línea de trabajo. Se pide ayuda a la consejera María Loreto Torres para continuar el trabajo.
- Se considera necesario presentar el documento al Mincap para que promueva su uso, indicando facultades y responsabilidades.
- Se estima de manera positiva la creación de una subcomisión al interior de un organismo como la Codeipa y la firma de un convenio de colaboración, permitiendo fijar plazos y responsabilidades, además de diversificar las fuentes de financiamiento.
- Respecto a la relación entre el Plan Maestro y la normativa vigente, es una materia desafiante, dado que implica un reconocimiento y posicionamiento de los principios culturales, no obstante estos no son cerrados ni tajantes, sino más bien son adaptables a la realidad a la que se aplica, pudiendo priorizarse según el caso.

- En cuanto a la elaboración de diagnósticos, se comenta que responden a la solicitud de la comunidad, además de que existen muchos de estos estudios que no se han podido utilizar como fuentes oficiales para levantar criterios técnicamente respaldados, por lo que la propuesta ha sido tomar toda la información útil, lo obsoleto y los estudios actuales para generar diagnósticos finales u oficiales. Por otra parte, en las décadas del 60, 70 y 80, las intervenciones arqueológicas no se enfocaron en el diagnóstico o la conservación, lo cual denota la necesidad de obtener datos duros que permitan priorizar las acciones. Complementariamente, se agradece la colaboración del consejero Mauricio Uribe, dado que realizó una visita para priorizar los sitios arqueológicos y orientó algunas metodologías de trabajo. Se aborda también la importancia del proyecto de indicadores en el marco del Plan de Capacidad de Carga.
- Sobre la reelaboración del concepto patrimonio, se indica que es un desafío complejo pero que se debe abordar, dado que otorgará sentido al Plan Maestro y al accionar de la STP en sus actividades cotidianas.
- La metodología planteada por Uneso es poco aplicable en el territorio, en cambio la propuesta de principios hace sentido a la comunidad y por tanto podría permitir la aplicación de los planes y programas, toda vez que el documento ha sido elaborado en conjunto con la comunidad.
- Respecto al proyecto de puesta en valor y rehabilitación del patrimonio industrial Rapa Nui en el Fundo Vai Tea, se indica que se tendrá presente el documento para el trabajo que se realiza con la Unidad de Infraestructura el SNPC, que de momento está abordando lo arqueológico, por lo cual se estará en sintonía para la aplicación del instrumento.
- A pesar de que el Plan debe ceñirse a la normativa actual, también se destaca la voluntad por equilibrar esta normativa con las necesidades de la comunidad. El desafío planteado es alinear el Plan con cada institución para generar metas y compromisos específicos.
- Se agrega que el plan está llamado a aportar un marco para el trabajo en torno a problemáticas como los efectos del cambio climático y del ganado en los sitios, que necesariamente deben ser interinstitucionales.
- Finalmente, se señala que el Plan Maestro viene a complementar todo el trabajo realizado para la protección del patrimonio cultural de la isla, de lo cual es ejemplo la creación de la STP – CMN y la administración del Parque Nacional Rapa Nui por una comunidad indígena.

La Sra. Sonia Haoa agradece todos los comentarios y aportes de los consejeros, enfatizando en la necesidad de generar una mesa con la Codeipa, Ma'u Henua y municipio, entre otros actores, para la coordinación del Plan Maestro. Agrega que en la isla muchas veces hay que hacer un trabajo de educación respecto a temas patrimoniales, ante lo cual la gente presenta una buena disposición y actitud.

Se acuerda de manera unánime recomendar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la aprobación del Plan Maestro Patrimonial Rapa Nui, en el ámbito de la competencia del CMN. Adicionalmente, se recomienda realizar una mesa o subcomisión de patrimonio al alero de la Codeipa, para conducir y operativizar el Plan Maestro Patrimonial a través de un convenio que establezca responsabilidades, metas y plazos.

Durante el debate se retiraron los consejeros Rodrigo Candia, Beatriz Román y Raúl Irarrázabal, que no votaron.

4. Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Patrimonio.

Se da la bienvenida a la Sra. Francesca Picón, Jefa del Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación Patrimonial de la SPC, quien expone que la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Patrimonio es un plataforma pública y digital, elaborada y coordinada por el Mincap, que pone a disposición del público interesado y la ciudadanía un visor territorial y georreferenciado del patrimonio cultural de Chile, permitiendo el acceso a información simultánea y geoespacial actualizada, contribuyendo al conocimiento, gestión y protección del patrimonio cultural.

El IDE Patrimonio incluye a diferentes unidades del SNPC: ST del CMN, Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, Subdirección de Pueblos Originarios, CNCR y Coordinación de Políticas Digitales.

Entre los antecedentes de la iniciativa, se da cuenta del inicio en el año 2006 del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT – IDE Chile) del Ministerio de BBNN, el cual consideró al sector patrimonio bajo la coordinación del CNCR. En el año 2013 se dio inicio a la plataforma Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA), de la Subdirección Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial del SNPC. El año 2014 comienza el Proyecto Geoportal CMN, el cual permite interactuar con información georreferenciada de los MH, ZT y SN. En 2016 se desarrolló el primer "Atlas del patrimonio cultural y natural, Chile 2016", mientras que el año 2018, tras la puesta en marcha del Mincap, se manifestó la necesidad de integrar los registros relacionados al patrimonio cultural, lo cual se plasma en la IDE.

En la primera etapa efectuada el año 2019 se organizó el sistema integrado de trabajo de manera interna. En la segunda etapa, el presente año, se publicará la IDE Patrimonio orientada a la ciudadanía, mientras que para el año 2021 se espera el desarrollo total de la IDE Patrimonio.

La IDE Patrimonio se desarrolla en un contexto en donde aún no existe una herramienta de este tipo a nivel global, no obstante a nivel continental se han desarrollado iniciativas como Inspire (IDE Europa), Anzlic (IDE Australia y Nueva Zelanda) y Geosur (IDE Sudamérica). Asimismo, a nivel nacional se creó la IDE Chile; a nivel regional existe la IDE creada por el GORE del Biobío y también se cuenta con información a nivel local levantada por los municipios. En particular, la IDE Patrimonio se inscribe dentro de las iniciativas elevadas a nivel ministerial, y en conjunto con las anteriormente mencionadas, plantean como objetivo la elaboración de un

lenguaje común de interoperabilidad de servicios de mapa que cumplan con los estándares OGC, WMS y WFS.

Para el cumplimiento de los estándares internacionales, se utilizó el Marco de referencia para la estandarización de la Información Geográfica de IDE Chile, que recomienda el desarrollo de especificaciones de productos en base a la ISO 19.131 y utilizar la ISO 19.157 en relación a los conceptos de calidad.

El Subsecretario Emilio De la Cerda indica que uno de los grandes pasos que ha permitido la IDE Patrimonio ha sido manejar las mismas bases de información, de manera que estas sean análogas, lo cual ha sido fruto de la mesa de trabajo y del trabajo colaborativo, donde el aporte de la ST – CMN ha sido relevante. A futuro se plantea la carga de bases de datos de información arqueológica y paleontológica, de manera de poder elaborar informes previos respecto a áreas específicas o entregar estos datos para uso de investigadores.

La consejera María Loreto Torres informa que el Minvu tiene un IDE y destaca la importancia de la coordinación; Francesca Picón informa que ya han establecido contacto con el Minvu y el Ministerio de BBNN para este efecto. Agrega que la plataforma se actualiza dos veces al año, que se procura compartir y que está pendiente el trabajo sobre condiciones de acceso.

El consejero Gastón Fernández acota que el maritorio es 5 veces más grande que el territorio; llama a considerar maritorio, territorio y bóveda espacial. El consejero Fernando Pérez recomienda mesura y equilibrio para el aumento de la base de datos, para no excederse en los planes y en los cruces de información, además de tener precaución con que la plataforma sea superada por la demanda de información.

Los consejeros valoran la iniciativa y felicitan el trabajo realizado, el cual ha permitido la elaboración de bases de datos sólidas que benefician el conocimiento del patrimonio cultural en Chile.

El ST Erwin Brevis indica que la elaboración de la IDE Patrimonio permite proyectar a futuro la vinculación de esta plataforma con trámites digitales, de manera que el usuario podrá ingresar estos requerimientos directamente. La consejera María Loreto Torres informa de un desarrollo equivalente para las ZCH e ICH y de la iniciativa de DOM en línea.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día de hoy con la asistencia en modalidad videoconferencia de los consejeros Alejandra Vidal, María Loreto Torres, Alberto Anguita y Mauricio Uribe; de los asesores Rocío Mac-Lean, Valentina Varas, y Rodrigo Retamal; del ST Erwin Brevis, y de los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Joaquín Vega, Ana Barrera, Ángela Guajardo, Fernanda Castro, Gonzalo Díaz, María Ignacia Corral, María Luisa Gómez, Rolando González, Sonia Parra, Tomás Rodríguez, Verona Ossa, Daniel Contreras, Soledad Donoso, Juan Carlos García y Ximena Guzmán. En calidad de invitados asistieron Carolina Gatica y Diego Salazar para tratar el caso de la Compañía Minera Cerro Colorado.

El Consejo acuerda pronunciarse favorablemente respecto a la salida del país de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Los investigadores deberán enviar una síntesis de los resultados a este Consejo en un plazo de dos años a partir de la fecha del decreto que autorice la salida:

5. La Dra. Marcela Sepúlveda Retamal, arqueóloga del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, por carta del 21/09/2020 solicita permiso para la salida del país de muestras para análisis, enmarcados en el proyecto Fondecyt 1190263 (2019-2022), denominado "Colores, polvos y minas del Período Intermedio Tardío. Biografías pigmentarias del Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 4860 del 23/09/2020).

Se trata de 15 muestras de material óseo, malacológico y botánico proveniente de los sitios arqueológicos F03PB01, F03CA01, G03CO01, D04MI02, FE10 y BB06. Las muestras serán trasladadas al laboratorio DirectAMS, en Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación C14AMS.

6. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, por carta del 24.09.2020 solicita autorización para enviar a datar al laboratorio Beta Analytic (Estados Unidos) tres muestras arqueológicas (carbón), recuperadas de las excavaciones del sitio Ojos de Cupo, en la Región de Antofagasta, autorizadas por Ord. 3938 de 2016. Estas muestras están siendo trabajadas en el marco del proyecto "Agricultura, comunidad y desierto: Prácticas agrícolas y organización comunitaria en la Atacama prehispánica" (Ingreso CMN N° 4964 del 28-09-2020).

7. El Dr. Rafael Labarca, del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, Investigador Responsable Fondecyt 11170919, mediante carta del 25.09.2020, solicita autorización para el envío al extranjero de 15 muestras arqueopaleontológicas, de carbón y sedimento, provenientes del sitio arqueológico Tagua Tagua 3, en la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins. Lo anterior, para análisis destructivos de fechados radiocarbónicos C14AMS en el laboratorio DirectAMS, en Bothell, Estados Unidos. La solicitud se inserta entre las actividades del proyecto Fondecyt 11170919 "Búsqueda de yacimientos arqueológicos de la transición Pleistoceno-Holoceno (ca. 13800-11000 años cal AP) a cielo abierto en lagunas fósiles de Chile central: contrastación de la hipótesis de adaptación circunlacustre de tierras bajas" (Ingreso CMN N° 4989 del 28-09-2020).

8. El Sr. Cristian Berríos, por correo electrónico del 19.09.2020, informa sobre la venta de objetos arqueológicos mediante plataforma "yapo.cl" (Ingreso CMN N° 4843 del 22.09.2020).

Tras constatar la venta de MA mediante la plataforma "yapo", se acuerda remitir los antecedentes a la Bidema de la PDI.

9. La Sra. Marcela Sepúlveda, arqueóloga, por carta del 21.09.2020 solicita permiso de intervención arqueológica de sitios en la Región de Antofagasta, en el marco del proyecto Fondecyt 1190263 denominado "Colores, polvos y minas del Período Intermedio Tardío. Biografías pigmentarias del Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 4861 del 23.09.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso.

10. El Sr. Andrés Montenegro Villavicencio, Comisario de la PDI, por correo electrónico del 22.09.2020 remite información sobre hallazgo arqueológico en obras en ruta F-20, Nogales Puchuncaví (Ingreso CMN N° 4863 del 23.09.2020). El Sr. Raúl Vitar Fajre, Gerente General de CANOPSA, por carta GG N° 180/2020 del 22.09.2020, informa de hallazgo no previsto correspondiente a restos óseos y otros, en el marco de las excavaciones de modificación del Agua Potable Rural (APR) de la localidad de Campiche, perteneciente al proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales – Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 4880 del 23.09.2020).

Este Consejo acuerda solicitar la paralización de actividades en el lugar del hallazgo, estableciendo un polígono de seguridad. Se reiterará la solicitud de antecedentes del proyecto, ya realizada mediante Ord. CMN N° 3204-2020. Finalmente, se indicará que el hallazgo no cumple con las condiciones para actuar de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20° del Reglamento (salvataje), por lo que deberán implementarse todas las medidas de protección necesarias, hasta que un arqueólogo haya obtenido un permiso arqueológico, para lo cual deberá remitir los antecedentes necesarios a este Consejo.

11. La Sra. María Teresa Plaza Calonge, arqueóloga, por correo electrónico del 08.09.2020, envía FSA y adjuntos, y solicita autorización para realizar prospecciones y recolección superficial en el marco del proyecto Fondecyt Postdoctorado N° 3200229, denominado "Tecnología y Producción Metalúrgica en el Valle de Copiapó durante el Periodo Tardío (1450-1500 D.C.)" en la comuna de Tierra Amarilla (Ingreso CMN N° 4620 del 09.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar antecedentes adicionales con el objetivo de evaluar el otorgamiento de permiso arqueológico. Se solicitará en particular precisar, acotar y describir la estrategia de la recolección superficial.

12. El Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director del Servicio de Salud Ñuble, por Ord. 3C/N° 1050 del 22.09.2020, en el marco del proyecto Nuevo Hospital Regional de Ñuble, envía el informe de monitoreo arqueológico de agosto del 2020, e informes del HANP-12 y del componente 4 del HANP 6 (Ingreso CMN N° 4913 del 24.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe. Se toma conocimiento de los HANP12 y del componente N° 4 del HANP6, que serán trabajados arqueológicamente con posterioridad. Dado que el HANP6 presenta varias secciones, cuando se despeje y registre esta nueva sección (N° 4), es necesario indicar si este porcionamiento se estima habría sido generado por la construcción del galpón subactual que se emplazaba en el área, o por excavaciones masivas no monitoreadas al construir la rampla. Se solicitará el envío del informe correspondiente a Julio 2020, dado que no ha sido recibido, por lo que no se tiene registro del HANP11.

Se acuerda además pronunciarse favorablemente al desarrollo de medidas de conservación en el área del museo de sitio, previo visado de este Consejo.

Por otro lado, se toma nota del estado de conservación de los materiales arqueológicos recuperados en el marco del proyecto, y que no se ha iniciado el proceso de análisis especializado, por lo que estos permanecen en el depósito provisorio.

13. La Sra. Carolina Guzmán Rojas, Encargada de la OTR O'Higgins, por memo N° 35 del 23.09.2020, remite carta del Sr. Javier Urrutia Pinto, representante legal de empresa Vital Aguas S.A., que denuncia descubrimiento de piezas individuales eventualmente protegidas en la comuna de Rengo (Ingreso CMN N° 4914 del 24.09.2020).

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales a la empresa: se debe constatar el tamaño de la excavación realizada, la profundidad a la que se encuentran los restos, la extensión de excavación que se requiere completar.

Por otro lado, la OTR O'Higgins realizará visita a terreno en compañía del Director del Museo Regional de Rancagua para recabar información respecto al contexto y características del hallazgo, que por las imágenes remitidas parece corresponder a un depósito de basura histórica (cerámica, oseofauna y loza).

14. El Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, por carta del 01.05.2020, remite propuesta de señalética informativa de Monumentos Arqueológicos, en el marco de las medidas de compensación arqueológica del proyecto "Línea distribución 23 kV Puerto Montt-Caleta La Arena" (Ingreso CMN N° 2625 del 12.05.2020).

Este Consejo acuerda aprobar la propuesta, con las siguientes observaciones a subsanar:

- i. El mapa del letrero informativo deberá incluir la totalidad de los MA existentes en el área del proyecto; el diseño final deberá ser previamente autorizado por el CMN.
- ii. En cuanto a los trípticos, se deberán subsanar las siguientes observaciones: a) al igual que para el letrero informativo, se solicita modificar el diseño del mapa presentado, incluyendo la totalidad de los MA existentes en el área del proyecto. b) modificar el diseño del tríptico, de manera que las fotografías incluidas sean correctamente apreciables. c) para su mayor comprensión, las secciones relativas a conchales y corrales de pesca deberán incluir título. d) En cuanto al apartado relativo a hitos turísticos (p.2), se solicita modificar el texto, haciendo hincapié en la calidad de MN de las evidencias arqueológicas y paleontológicas mencionadas. e) La versión en inglés del tríptico debe mantener los nombres propios en español de los sitios arqueológicos. f) Se advierte discrepancia entre los trípticos, en cuanto a la antigüedad indicada para los sitios Piedra Azul y Centro de Acuicultura Metri. g) En el párrafo relativo a las medidas de compensación, se deberá señalar que el oficio en cuestión corresponde al Ord. N° 2203 del 03.06.2014 del Consejo de Monumentos Nacionales y especificar que la afectación fue realizada sobre 11 sitios arqueológicos (conchales), producto de la instalación de postación eléctrica.
- iii. Se reiterará lo establecido en el Ord. CMN N° 3192-2017, en cuanto a: a) Dirección Regional de Vialidad del MOP debe autorizar instalación de señalética, b) las labores deben realizarse bajo supervisión permanente de un(a) arqueólogo(a) o licenciado(a) en arqueología, c) se deberá remitir un informe detallado de las actividades, d) en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico se deberán paralizar las obras e informando de inmediato y por escrito al CMN.

15. La Sra. Polyn González Leiva, arquitecta de la OTR Valparaíso, por minuta N° 37 del 01.09.2020, remite solicitud de autorización de la Sra. Tania Cámara, del SERVIU Valparaíso, para realizar obras de reposición de pavimentos y mobiliario en calles aledañas a Plaza Aníbal Pinto, ZT área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4481 del 02.09.2020).

El acuerdo queda pendiente a la espera de la revisión del área Jurídica respecto a la viabilidad de la tramitación del proyecto en el marco de la Resolución N° 41.

16. Este Consejo acuerda solicitar al Ministerio de Bienes Nacionales la instalación de un cierre perimetral del componente Cementerio del MH Construcciones de la Sociedad Industrial de Aisén, que considere lo siguiente:

- a) Incluir la totalidad del polígono del cementerio.
- b) Considerar el cierre desde la terraza superior con el fin de limitar el acceso hacia el cementerio. Se toma de referencia las coordenadas rectificadas del área de territorio y el plano de subdivisión administrativa del sector, elaborado por la Seremi de Bienes Nacionales de Aysén.
- c) Evaluar la instalación de un cercado sin intervención subsuperficial en la medida que la topografía de sector lo permita.
- d) Las obras se deberán realizar con monitoreo arqueológico, para lo cual la arqueóloga de la OTR Aysén prestará colaboración, siempre y cuando no haya intervención del subsuelo.

Esta solicitud se realizará previa coordinación con Bienes Nacionales y el Municipio de Coyhaique para aquellas áreas donde parte del polígono del cementerio corresponde a propiedad municipal. El proyecto de cierre deberá ser ingresado a este Consejo, incluyendo el FSA objetivos, plan de trabajo, y metodología a utilizar. Adicionalmente, se acuerda generar un dialogo con los actores vinculados al bien: Municipio, Museo Regional de Aysén y Bienes Nacionales, con miras a realizar un estudio para definir la magnitud y superficie real del cementerio.

17. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de la División de Infraestructura Vial Urbana (DIVU) de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 114 del 04.09.2020 envía propuesta de plan de manejo arqueológico N° 1, en el marco del proyecto "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4558 del 07.09.2020).

Este Consejo acuerda solicitar:

- Informe consolidado de todos los hallazgos identificados en el proyecto (sitio y hallazgos aislados), con sus respectivas fichas y mapa a escala adecuada de su ubicación en relación al proyecto, y aclarar si los sitios fueron delimitados en su totalidad o sólo en la parte de la faja prospectada.
- Archivo kmz y plano a escala adecuada de los sitios arqueológicos respecto al eje del camino actual y de las obras proyectadas.
- Información adicional respecto del hallazgo identificado en obra de arte N° 11 y justificación de su descarte y desecho (durmiente).
- No realizar movimientos de tierra en aquellos sectores adyacentes a sitios arqueológicos hasta la espera de pronunciamiento del CMN.
- Evaluar la no afectación del sitio G-78-02 debido a su relevancia patrimonial.
- Se acoge la medida de registro detallado de los otros sitios de tipo estructural constructivo identificados, así como buscar mecanismos para su conservación.
- Se solicitará reunión con representante de la empresa constructora, arqueólogos del proyecto y del MOP para discusión respecto a las medidas a ejecutar en cada sitio arqueológico identificado.
- Si bien las animitas no están protegidas por la Ley de MN, se recomendará elaborar protocolo respecto de su traslado, que incluya, entre otros, dar aviso a familiares que instalaron animitas.

18. El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, por Ord. N° 1968 del 10.09.2020 remite antecedentes del proyecto "Conservación infraestructura menor para el transporte público Región de Coquimbo", en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4670 del 11.09.2020).

Este Consejo acuerda solicitar caracterización arqueológica en forma previa a la ejecución de obras, de forma de conocer la estratigrafía cultural del sector a intervenir. Se podrá disponer pozos de sondeo coincidentemente con parte de las superficies a excavar como parte de las obras. Producto de la actividad de caracterización arqueológica, este Consejo podrá solicitar la ejecución de medidas adicionales. Luego, las obras deberán realizarse con monitoreo arqueológico.

19. El Sr. Diego Carabias Amor, Vicepresidente Arqmar, por carta del 01.06.2020, solicita ampliación de plazo del contrato "Elaboración de Catastro de Patrimonio Cultural Subacuático, Etapa 2" (Licitación ID: 4650-18-LE19), desarrollado por ARQMAR para el CMN (Ingreso CMN N° 3945 del 03.08.2020).

Este Consejo acuerda acceder a la ampliación de plazo, hasta septiembre de 2020; luego se tendrá que hacer entrega del informe final respectivo.

20. Se informa que entre el 5 y 10 de octubre de 2020, el consejero Mauricio Uribe, junto a los profesionales de la ST Melissa Masquiarán y Nelson Gaete, participarán en actividades de excavación y monitoreo arqueológico de las obras de emergencia que realiza el CMN en la Casa Jacarandá, parte del MH Parque de Lota, Región del Biobío.

Corresponde el pago con cargo al CMN de todos los gastos que irroguen estas actividades, incluyendo las de transporte, alimentación, alojamiento, insumos y materiales.

Región de Arica y Parinacota

21. El Sr. Christian Troncoso, Inspector fiscal de estudios de la Dirección de Vialidad del MOP de Arica y Parinacota, por Ord. N° 92 del 16.09.2020, en el marco del proyecto de "Mejoramiento Red Vial Ruta A-35, Sector Cr. Ruta 5 - Cr. Ruta A-31, Región de Arica y Parinacota", respalda la solicitud de permiso de excavación presentada por CAMAQUEN (Ingreso CMN N° 4839 del 22.09.2020).

Se toma conocimiento; se acordó otorgar el permiso en la sesión del 09.09.2020.

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR Arica y Parinacota, remite:

22. Por memo N° 118 del 07.09.2020, carta OOVV N°87 del 04.09.2020 del Sr. Adolfo Vivanco Vejar, profesional residente de Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A., que envía informe de monitoreo mensual arqueológico de agosto de 2020, del proyecto "Conservación Camino Básico, Ruta A-31, Km 47 al 77, Por Sectores, Provincia de Arica región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4585 del 09.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Se da cuenta de la realización de charla de inducción a los trabajadores de la obra. Se monitorea movimientos de tierra y se realiza cierre arqueológico de pozo de empréstito en km 51 de la ruta A-31. Además, se inspeccionan los sectores de obras anexas destinados a Retorno y Estacionamientos. Se registra una evidencia arqueológica en una de las áreas anexas y por tanto no se podrá utilizar el Retorno 7.

23. Cartas del Sr. Bernardo Arriaza, del Laboratorio de Bioarqueología del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, con los resultados de los análisis especializados realizados en el extranjero:

- Por memo N° 126 del 23.09.2020, carta del 22.09.2020 con informe de análisis de 7 muestras de cabellos cuya extracción del territorio nacional se autorizó por Ord. CMN N° 4383-2018 (Ingreso CMN N° 4885 del 23.09.2020).
- Por memo N° 122 del 10.09.2020, carta del 08.09.2020 con los resultados de análisis de liendres y piojos cuya salida del país fue autorizada por Ord. CMN N° 339 del 20.01.2017 (Ingreso CMN N° 4681 del 13.09.2020).
- Por memo N° 125 del 22.09.2020, carta del 21.09.2020, con los resultados de los análisis de 131 muestras de cabellos cuya salida del país se autorizó por Ord. CMN N° 1291-2018 (Ingreso CMN N° 4845 del 22.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la entrega de los resultados preliminares de los análisis de ADN en parásitos y de elementos químicos en pelo humano realizados a diferentes componentes bioantropológicos de colecciones arqueológicas de las Regiones de Arica y Parinacota.

24. Por memo N° 124/2020 del 15.09.2020, carta 843-RES-C93 del 15.09.2020 del Sr. Jeremías Rivera Muñoz, profesional residente de la Constructora San Felipe S.A., e informe de monitoreo arqueológico mensual de las obras del contrato "Conservación Camino Básico Ruta A-31, Km. 25 al Km. 47, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, segundo llamado" (Ingreso CMN N° 4770 del 17.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de dos inspecciones visuales del área de influencia del proyecto. Se informa del buen estado del cercado con mallas de protección y de los hallazgos arqueológicos identificados en la línea de base.

Durante esta inspección no se identificaron hallazgos arqueológicos. Además, se indica que debido a la contingencia por Covid-19 no se realiza charla de inducción a los trabajadores de la obra.

25. El Sr. Thibault Saintenoy, Investigador MSCA, por carta del 1.09.2020, remite FSA y solicita permiso para estudios e intervenciones arqueológicas en el sitio Tamboqollo, ubicado en la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; las actividades se desarrollarán en el marco del proyecto Mission Archéologique Redes Arica-Carangas (Ingreso CMN N° 4917 del 24.09.2020).

Este Consejo acuerda autorizar la excavación de 10m² en el MA y MH Tambo Chungará en la comuna de Putre por parte del arqueólogo Thibault Saintenoy y el equipo de investigadores de la Universidad de Chile en el marco del proyecto de investigación acerca de las redes de interacción inca y colonial. Las unidades deberán ser excavadas hasta dos niveles estériles y selladas una vez finalizadas las excavaciones. Los informes deberán ser enviados en el plazo de 6 y 12 meses de finalizada las actividades en terreno y en idioma español.

26. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico mensual de agosto del 2020, del proyecto "Reposición de pavimentos y equipamiento urbano, calle El Morro, Arica" (Ingreso CMN N° 4781 del 17.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse sin observaciones al informe. Se monitorearon las diferentes áreas de intervención del proyecto. Se realizaron operaciones de salvataje de lugares donde se retiró muro de contención de construcción preexistentes dejando a la vista diferentes materiales arqueológicos ya intervenidos previamente por obras anteriores y que pudieron ser recuperados antes del derrumbe de los perfiles.

27. En el marco del proyecto "Conservación Ruta A-353 Sector Cr. Ruta A-35 – Ayco, Región de Arica y Parinacota", la Sociedad de Inversiones Mountain Road SPA remite carta 129/2020 del 09.09.2020, con informe mensual de monitoreo arqueológico de agosto del 2020 (Ingreso CMN N° 4651 del 11.09.2020), y carta 128/2020 del 09.09.2020, con los informes de los meses de marzo a julio del 2020 (Ingreso CMN N° 4666 del 11.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a los siete informes de monitoreo mensual de proyecto de Conservación Vial en Ruta A-353, comuna de Camarones, solicitando: 1- Aclaración del no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los Informes de Monitoreo Arqueológico de acuerdo con Plan de Manejo propuesto y aprobado en Ord. N° 1879/2020 2- Responder cada una de las observaciones realizadas a La Línea de Base indicado en el mismo Ord. N° 1879/2020; 3- Aclarar por qué algunas evidencias arqueológicas fueron cercadas de manera preventiva con mallas dormet, y otras sólo señalizadas con banderines, pese a que el respectivo Ord. solo habla de cercados preventivos.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 30.09.2020.

Evaluación Ambiental

28. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 237 solicita evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Loteo Mirador Del Alto" (Ingreso CMN N° 4817 del 22.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse de forma desfavorable al PAS N° 120 sobre SN para la ejecución del proyecto, debido a la incompatibilidad de este tipo de proyecto con la vocación de los SN, definidos por la Ley 17.288, artículo 31°, que es preservar el estado natural de dichas áreas con el fin de realizar estudios científicos de fenómenos naturales o que es de interés de conservación para el estado. Además, se aclarará al titular aspectos técnicos y jurídicos del PRC de Concepción, plan de manejo del SN y administración de la zona protegida.

Permiso Sectorial

29. El Sr. Diego Salazar Sutil, Arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 18.08.2020, responde la solicitud de antecedentes, aclaraciones y correcciones, del permiso arqueológico para realizar excavaciones de sondeo en el marco del proyecto "Suministro Hídrico Cerro Colorado", comunas de Huará y Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4256 del 20.08.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en 63 sitios identificados en la línea de base del proyecto. Se realizarán indicaciones en relación a la ubicación de pozos de sondeo a efectuar en cada uno de los talleres líticos, y para los sitios de espacios de ocupación multicomponentes CMCC-060/225, CMCC-287, CMCC-440/436/437/438, se deberá remitir los resultados de la caracterización superficial junto con la propuesta de ubicación y cantidad de pozos de sondeo a realizar fuera del área de intervención, para ser evaluadas y visadas.

Seguimiento

30. El Sr. Mauricio Núñez Núñez, Director (S) de la Conaf Región de Valparaíso, por Ord. N° 182, comunica hallazgos en el marco de la ejecución del proyecto "Ampliación de sondajes exploratorios de restos históricos en Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4078 del 10.08.2020).

Este Consejo acuerda realizar denuncia a Fiscalía respecto a la ejecución del proyecto fuera de los plazos establecidos y la destrucción de sitios arqueológicos producto de las excavaciones realizadas en el sector. Se solicitará a Carabineros de Robinson Crusoe realizar una visita para constatar el estado actual del sector y detener las obras en caso que aún se mantengan las excavaciones. Adicionalmente, se remitirán todos los antecedentes a la SMA y al CDE, con copia a BBNN, el SEA y la CONAF, sobre incumplimientos a la RCA N° 214/2012 y a la Ley de MN N° 17.288.

Denuncia

31. Denunciante con Reserva de identidad, remite formulario del 25.09.2020 de denuncia CMN con antecedentes del proyecto Parque Eólico Newen Kuruf y PMGD La Montaña, por intervención de sitios (Ingreso CMN N° 5032 del 30.09.2020).

Este Consejo acuerda remitir la denuncia a la Fiscalía y al CDE para su investigación, además de oficiar al SEA de la Región del Maule y de la Región del Biobío entregando los antecedentes presentados en los 2 proyectos que están en evaluación ambiental, indicando que son de carácter Reservado.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el 29.09.2020 a través de videoconferencia, con los consejeros Loreto Torres, Fernando Pérez, Felipe Gallardo, Alberto Anguita y el VE Carlos Maillet. De la ST del CMN asistieron Paulina Lobos, Pablo Jaque, Fernanda Amaro, Rubén Candia, Flor Recabarren, Patricia Grandy, Valentina Gebrie, Alejandra Garay, Alexandra Joo, Karina González, Karina Aliaga, Erwin Brevis y Carolina Lira. Participaron también los alumnos en práctica Javiera Salazar, Francisca Bustamante y Jorge Augusto.

32. La Sra. María Jesús Guridi Rivano, Directora Ejecutiva del Grupo Praedio, por correo electrónico del 11.09.2020, responde al Ord. CMN N° 1626 del 13.05.2020 que autoriza con indicaciones la mantención de fachada y no autoriza la propuesta de mural en el MH Casa llamada de Velasco, en la comuna de Santiago; adjunta EETT y ponencia-presentación (Ingreso CMN N° 4737 del 15.09.2020).

El caso se presentará próximamente en sesión. La Comisión no tiene reparos a la idea del mural, no obstante se conversará con el solicitante la posibilidad de recuperación de revoque de barro en lugar del estuco de cemento existente con miras a una recuperación más integral, y se le recomendará volver a la propuesta inicial de mural, con el retrato de la artesana Fresia Ganga desarrollando su oficio.

Se hace presente que el Sr. Carlos Maillet A., Director del SNPC, no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de la evaluación de este caso.

33. El Sr. Iván González Gálvez, arquitecto, por carta MC N° 024/20 del 27.08.2020, envía anteproyecto de conjunto de edificios de departamentos en calle Almirante Barroso 75-77, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en la comuna de Santiago. La presentación responde las observaciones del Ord. CMN N° 461 del 04.02.2020; adjunta listado, oficio, CIP, memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 4433 del 01.08.2020).

La propuesta se emplaza en dos sitios eriazos contiguos y consiste en un conjunto habitacional compuesto por tres volúmenes de hormigón armado que albergará 225 departamentos. Se plantea un volumen de ocho pisos más azotea hacia calle Almirante Barroso, otro volumen hacia Av. Manuel Rodríguez de catorce pisos más azotea y al centro, adosado al muro medianero norte, un volumen de 35 m de altura de trece pisos más azotea. Se considera también dos niveles subterráneos.

Se acuerda remitir pronunciamiento favorable al anteproyecto y remitir observaciones preliminares para la etapa de proyecto. Se solicitará la disminución del volumen oriente hacia Av. Manuel Rodríguez, objeto de ajustar la propuesta hacia una volumetría de transición entre edificación discordante y edificios de mediana altura del sector y, por otro lado, mejorar la expresión gráfica de la propuesta, retirando la edificación teórica colindante por el sur de la planimetría. Se reiterará la solicitud de caracterización arqueológica.

34. El Luis Eduardo Carreño Urbina, arquitecto de Asesoría e Inversiones SOCOS SpA, responde el Ord. CMN N° 2284 del 30.06.2020 sobre proyecto de obra nueva en calle Esperanza N° 435, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta minuta, oficio y planos (Ingreso CMN N° 4255 del 19.08.2020).

La intervención se plantea en un sitio eriazo con frente por calle Esperanza y Compañía de Jesús y consiste en la construcción de un edificio de cinco pisos. Sus muros son en hormigón armado, tabiques interiores en estructura metálica revestida con planchas de yeso cartón, techumbre metálica con cubierta en planchas de zinc y ventanas de aluminio color titanio. Por calle

Esperanza se plantea el retranqueo en 9,6 m debido a la existencia de una franja afecta a utilidad pública. En dicho espacio se plantea la habilitación de un área verde con vegetación y juegos infantiles.

Se acuerda reiterar observaciones al proyecto, referidas al tratamiento y composición de fachadas y disminuir en un nivel las fachadas permitiendo un ordenamiento más concordante con la ZT. Lo anterior será transmitido mediante una reunión con el solicitante, considerando lo complejo que ha sido su desarrollo y para transmitir los aspectos objetables del proyecto, buscando de manera conjunta opciones de subsanación.

35. La Srta. Flor Recabarren, arquitecta del CMN, presenta Guía para la elaboración de las Normas de Intervención de Zonas Típicas o Pintorescas, conforme al Reglamento de éstas.

Se informa y presenta documento a presentar en sesión; se dará un plazo para recoger observaciones y aportes de los consejeros, previo a la aprobación del documento.

36. La Srta. Patricia Grandy, arquitecta del CMN, presenta la propuesta de Normas de Intervención de la Zona Típica o Pintoresca Calle Viña del Mar, ubicada en la comuna de Providencia.

Se valida la Etapa C2 de los lineamientos y el consejero Felipe Gallardo ofrece apoyo a la revisión final del documento, para posteriormente presentar en sesión.

37. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director (S) de la Secretaría de Planificación Comunal de Santiago, a través del Ord. N° 124 del 26.08.2020, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1736 del 20.05.2020 al proyecto de construcción de jardín infantil en calle Cuevas N° 843, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos y fichas (Ingreso CMN N° 4423 del 31.08.2020).

La propuesta contempla la demolición de inmueble existente de un piso, para construir un edificio de fachada continua de dos pisos hacia la calle, y un tercer piso retranqueado, para dar cabida a un jardín infantil. Se plantea una estructura soportante en hormigón armado a la vista y estructura de techumbre en base de losas y vigas de hormigón armado y estructuras metálicas. En la fachada se propone el uso de distintos materiales, colores y texturas para distinguir zócalo y cornisa del cuerpo central. La cornisa se propone en textura de hormigón a la vista, panel de fibrocemento para el cuerpo central, incluyendo en este fenestraciones lineales, un frontón y alféizar. En el tercer piso retranqueado se propone una celosía de madera.

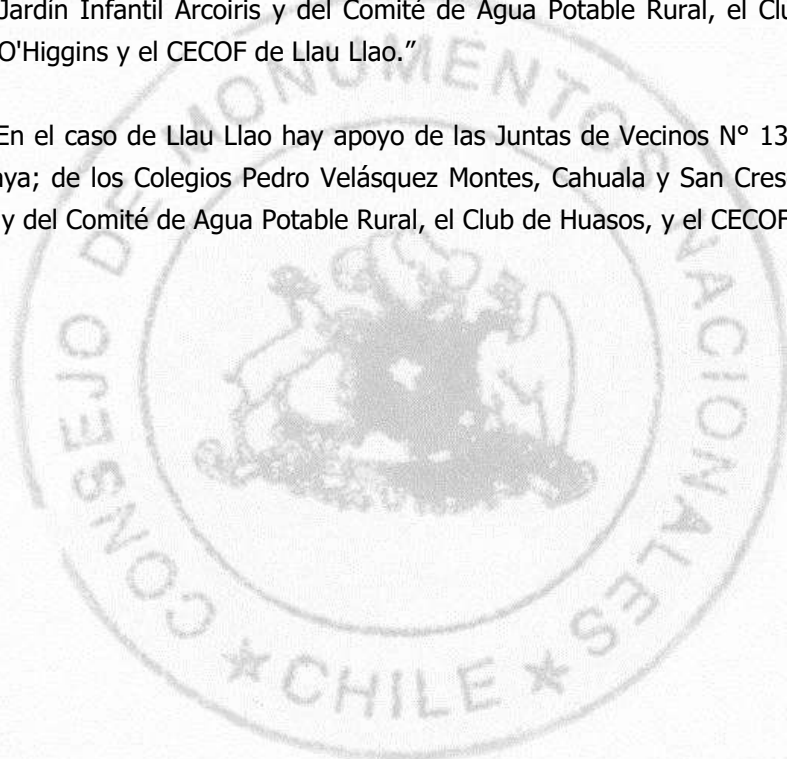
La propuesta acoge favorablemente las observaciones, ajustando los componentes de la fachada. El volumen retranqueado se fundamenta por razones normativas y de cabida asociadas al programa de jardín infantil, no obstante, se simplifica el revestimiento disminuyendo el impacto y visibilidad desde la calle.

Se acuerda autorizar la propuesta arquitectónica, solicitando caracterización arqueológica; no se podrá iniciar la ejecución de obras ni movimientos de tierra hasta que esta medida haya sido efectuada, y los informes hayan recibido conformidad del CMN.

38. *Fe de erratas:* En el N° 42 del acta de sesión ordinaria del 14.12.2016, en que se acuerda aprobar la solicitud de declaratoria como MH de las Iglesias Nuestra Señora del Carmen de Quetalco en la comuna de Dalcahue, Nuestra Señora de Lourdes de Llau Llau en la comuna de Castro y San Francisco de Ancud en la comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, se debe corregir lo siguiente en el párrafo relativo a las cartas de apoyo, para la Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Llau Llau:

DONDE DICE: "En el caso de Llau Llau hay apoyo del Alcalde de Castro, de las Juntas de Vecinos N° 13, La Villa y Rural Camino a la Playa; de los Colegios Pedro Velásquez Montes, Cahuala y San Crescente; del Jardín Infantil Arcoiris y del Comité de Agua Potable Rural, el Club de Huasos, el Club Deportivo O'Higgins y el CECOF de Llau Llau."

DEBE DECIR: "En el caso de Llau Llau hay apoyo de las Juntas de Vecinos N° 13, La Villa y Rural Camino a la Playa; de los Colegios Pedro Velásquez Montes, Cahuala y San Crescente; del Jardín Infantil Arcoiris y del Comité de Agua Potable Rural, el Club de Huasos, y el CECOF de Llau Llau."



GENERALES (2)

39. Se hace presente a los consejeros el proceso correspondiente a la "Guía para la elaboración de las Normas de Intervención de ZT conforme al Reglamento sobre ZT de la ley 17.288". Los textos fueron enviados por correo electrónico del 22.09.2020 y del 28.09.2020, para su revisión; comenzó el análisis en la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del martes 29, y será presentado en una próxima sesión, por lo que se invita a los consejeros a realizar sus observaciones y comentarios.

40. Se invita a los consejeros a participar en el conversatorio regional sobre la Región del Maule, que se realizará mañana jueves 1 de octubre, a las 18:30 horas, por YouTube y Facebook Live del CMN. Los invitados son Horacio Hernández Anguita, Gestor de Proyecto Villa Cultural HUILQUILEMU; la consejera Magdalena Krebs Kaulen; la Directora Regional (S) del SNPC Sylvia Donaire Guillén y José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del Maule.

41. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 14 y 28 de octubre, a las 15 horas.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 18.10 horas.

Santiago, miércoles 30 de septiembre de 2020.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. El Sr. Bernardo Esteban Seura Sarria, por correo electrónico del 21.09.2020, solicita revisar plano de terreno ubicado en la comuna de Pica, en la localidad rural conocida como El Socavón de Santa Elena de Pica, e informar si existen restos arqueológicos, para posteriormente solicitar el arriendo del inmueble fiscal (Ingreso CMN N° 4838 del 22.09.2020).

2. El Sr. Christian Troncoso, Inspector fiscal de estudios de la Dirección de Vialidad del MOP de Arica y Parinacota, por Ord. N° 94 del 21.09.2020, y en el marco del proyecto de "Mejoramiento de caminos básicos intermedios Región XV A. Y. P., Safi: 263640", respalda el ingreso para revisión del informe de caracterización arqueológica presentado por el Sr. Juan Chacama (Ingreso CMN N° 4842 del 22.09.2020).

3. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 47 del 21.09.2020 remite Ord. N° 717 del 16.09.2020 del Sr. Adolfo Quiroz, Director Regional DA MOP de la Región de Los Ríos, que en el marco del proyecto "Construcción Red Nacional Laboratorios Ambientales – Valdivia", consulta si el área a intervenir requiere de algún tipo de resguardo arqueológico. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 4847 del 22.09.2020).

4. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta del Serviu Metropolitano, remite por correos electrónicos del 22.09.2020 los informes de monitoreo de mayo y de agosto del proyecto Jardines de Esmeralda, en la comuna de Colina (Ingresos CMN N° 4865 y 4870 del 23.09.2020).

5. La Sra. Marianela Cifuentes Alarcón, Ministra en Visita Extraordinaria de Derechos Humanos, por oficio 1608-2020-2-2020 del 21.09.2020 reitera el oficio N° 1608-2020 del 21.07.2020, que en atención a la Causa Rol N° 11-2019, por el delito de inhumación ilegal, solicita se informe el destino y se remitan todos los antecedentes que posea respecto del hallazgo de osamentas producido en el Condominio Las Vertientes, Parcela N° 4, comuna de Peñaflores (Ingreso CMN N° 4874 del 23.09.2020).

El Sr. Cristian Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de La Araucanía, remite:

6. Por memo N° 36 del 22.09.2020, Ord. N° 1252 del 31.08.2020 del Sr. Juan Carlos Beltrán Silva, Gobernador Provincial de Malleco, que indica su no competencia en el caso de la incautación de la colección de armas y municiones del Museo de Angol "Julio Abasolo" (Ingreso CMN N° 4903 del 24.09.2020).

7. Por memo N° 38 del 16.09.2020, plano del Sr. Martín Jara Salvare, Director de Obras del SERVIU de la Región de La Araucanía, sobre las intervenciones de subsuelo en Av. O'Higgins - Dillman Bulloc, comuna de Angol (Ingreso CMN N° 4905 del 24.09.2020).
8. Por memo N° 37 del 16.09.2020, documentación del Sr. Francisco Ibarra Santibáñez, Encargado de Desarrollo de Infraestructura Vial del Serviu, que incluye informe de ingeniería de detalle del proyecto "Construcción Avenida del Tren, Alto Labranza, Temuco" (Ingreso CMN N° 4908 del 24.09.2020).
9. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias DOP MOP Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. DROP MAG. N° 368 del 25.09.2020, envía informe de avances con observaciones subsanadas del proyecto "Mejoramiento y ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas - Etapa 1" (Ingreso CMN N° 4983 del 28.09.2020).
10. El Sr. Marco León Calderón, Subcomisario de la Bidema de la PDI de Antofagasta, por correo electrónico del 25.09.2020, informa sobre el hallazgo de osamentas en el km 45 de la ruta B-25 (que une la ruta 5 con la ciudad de Calama), en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4984 del 28.09.2020).
11. La Sra. Lilian Ireland Astudillo, Directora Regional Obras Portuarias DOP MOP de la Región de Coquimbo, por Ord. N° 588 del 25.09.2020, y en el contexto del proyecto de "Mejoramiento Paseo Sector Sur Costanera Los Vilos", envía información complementaria al Ord. DOP COQ. N° 426 de 5.08.2020 (Ingreso CMN N° 4988 del 28.09.2020).
12. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo, por carta sin fecha, responde las observaciones al informe de caracterización arqueológica realizado para el "Estudio De Ingeniería Complementario Mejoramiento Red Vial Ruta A-35, Sector Cr. Ruta 5 – Cr. Ruta A-31, Región De Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4992 del 28.09.2020).
13. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 63 del 23.09.2020, remite correo electrónico del 15.09.2020 del Sr. Mauricio Carrasco, Alcalde de Quintero, que manifiesta su preocupación por la paralización de las obras del proyecto de instalación de red de alcantarillado en la localidad de Loncura (Ingreso CMN N° 4997 del 29.09.2020).
14. El Sr. Manuel López Vara, Representante Legal de Sacyr Chile S.A., por carta del 24.09.2020, remite antecedentes complementarios en respuesta al Ord. CMN N° 3204 del 15.09.2020, que se pronuncia con observaciones y solicita antecedentes adicionales para

evaluación de solicitud de permiso arqueológico en el marco del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales - Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5000 del 29.09.2020).

15. La Sra. Elaine Contreras Carvajal, Presidenta de la Agrupación Ecológica Campos de Ahumada, por correo electrónico del 25.09.2020 remite denuncia sobre movimientos de tierra en sitios arqueológicos de la comuna de San Esteban, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5001 del 29.09.2020).

16. El Sr. Manuel Ahumada Madariaga, Presidente ART-AMERICA Fundación Cultural, por correo electrónico del 26.09.2020, solicita gestión de las medidas necesarias para el resguardo y conservación del Museo de Los Tajamares, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5018 del 29.09.2020).

